Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 023 DE 2026

OBJETO:	MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 023 DE 2026, CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA.
CONTRATISTA:	**LINA MARIA GUTIERREZ ORTIZ**
C.C.:	41.956.704 de Armenia (Q.)
VALOR CONTRATO INICIAL:	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.200.000)
VALOR ADICIONAL	**DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.300.000)**
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE **CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO DE PRORROGA:	EL PLAZO DE LA PRORROGA SERA **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** CONTADO A PARTIR DEL DÍA VEINTIDOS (22) DE MAYO DEL 2026 HASTA EL VEINTE (20) DE JUNIO DEL 2026.
DIRECCIÓN	Cra 19 # 36N-30 de Armenia, Quindío

JORGE FERNANDO OSPINA GOMEZ, Director Administrativo y Financiero de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA-EDUA en calidad de supervisor, y **LINA MARIA GUTIERREZ ORTIZ**, en calidad de contratista, SOLICITO se ADICIONE Y PRORROGUE el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 023 DE 2026, en el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** y la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.300.000)**, la cual se realiza teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Que el día veintidós (22) de enero del 2.026, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 023 DE 2026, con la señora **LINA MARIA GUTIERREZ ORTIZ**, identificada con C.C. N° 41.956.704 de Armenia (Q.), para satisfacer la necesidad cuyo objeto corresponde a "CONTRATO DE

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA", por valor de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.200.000)**

B. Que el plazo de ejecución establecido en el contrato inicial se pactó en **CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO**, los cuales se empezaron a contar desde la suscripción del acta de inicio, es decir el veintidós (22) de enero del 2.026.

C. Que se hace imperioso dar continuidad al desarrollo del objeto contractual, en consideración a que a la fecha se sigue presentando la necesidad de la prestación del servicio, ya que La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA, Para dar cumplimiento con las obligaciones en lo relacionado con su objeto y misionalidad, se hace necesario conveniente y oportuno adicionar el presente contrato toda vez que se requiere persona natural Bachiller; aunado al hecho que la empresa no cuenta con el personal de planta necesario y suficiente para realizar las actividades de: **1.**Apoyar en las acciones de cobranza respecto a cánones de arrendamientos en virtud a los contratos y/o convenios suscritos por LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA con personas naturales o jurídicas; realizando llamadas telefónicas a los arrendatarios y/o aprovechadores económicos en coordinación con el Director del Área Administrativa y Financiera. **2.** Apoyar en la atención al público y recepción de documentos que se radican en LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA. **3.** Apoyar en la entrega de los archivos documentales producidos por las diferentes áreas de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA cuando se requiera. **4.** Apoyar en las visitas necesarias a los diferentes predios e inmuebles que se encuentren a cargo de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA, generando la respectiva acta e informe de la misma. **5.** Subir a la plataforma Secop II, en un archivo a parte al del informe de actividades, las evidencias de lo realizado cada periodo a cobrar en formato PDF o ZIP. **6.** Entregar en cada cuenta de cobro en medio magnético CD, las evidencias documentales o fotográficas realizadas en el periodo a cobrar.

D. Motivo por el cual se hace necesario modificar el contrato descrito ADICIONANDO en su **CLÁUSULA TERCERA** el valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.300.000)** y PRORROGÁNDO su **CLÁUSULA CUARTA** en un plazo de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** más al plazo inicialmente pactado.

E. Que se constata que a la fecha el contrato se encuentra vigente en su plazo de ejecución y que el mismo no ha sido adicionado en valor que supere el cincuenta por ciento (50%) al valor inicialmente establecido expresado en SMMLV, motivo por el cual se encuentra pertinente adicionarlo. Lo anterior dando cumplimiento al parágrafo del Articulo 40 ley 80 de 1993, el cual a su tenor reza *"Los contratos*

no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales".

Con base en lo anterior, solicito:

1. Autorizar la modificación 001 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 023 DE 2026, en su **CLÁUSULA TERCERA – "VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO"** en el sentido de ADICIONAR en la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.300.000)**, quedando un valor total del contrato de **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.500.000)**, y la adición se pagará así: LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA realizara un (01) pago por treinta (30) días calendario vencidos, por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.300.000)**, previa presentación periódica del informe de actividades realizadas durante cada mes de prestación de servicios, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley. **No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado.**

2. Autorizar la modificación 001 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 023 DE 2026, en su **CLÁUSULA CUARTA "VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN"**, en el sentido de PRORROGAR el plazo de ejecución inicialmente pactado en **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contado a partir del día VEINTIDOS (22) DE MAYO DEL 2026, y quedando así un plazo total de ejecución de **CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO**.

Se firma el cuatro (04) de mayo del 2026.

JORGE FERNANDO OSPINA GOMEZ
Director Administrativo y Financiero
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA.
Supervisor

Proyectó. Jenny Milena Cifuentes Sánchez-Abogada contratista EDUA